

Tribunal: C. Nac. Crim. y Corr. Fed., sala 1ª
Fecha: 04/04/2006
Partes: ROLON, Graciela E. s/procesamiento

SUMARIOS

Citar Lexis Nº 9/7469

ESTUPEFACIENTES – Suministro de estupefacientes – Art. 5 inc. e ley 23737 – Tentativa. Lugar público.
Ingreso de estupefacientes a una unidad carcelaria

1. El hecho de disponerse a ingresar a la zona de visitas de una unidad penitenciaria con material estupefaciente oculto –dentro de un preservativo disimulado bajo la bombacha–, es suficientemente revelador de la intención de ser entregado al interno a quien se concurría a visitar. Si la frustración de tal intento sucedió en la requisa de rutina previa se ha superado la etapa meramente preparatoria dándose inicio a la ejecución del supuesto típico descripto en el art. 5 inc. e, en la forma agravada prevista en el art. 11 inc. e, ambos de la ley 23737 ("Lezcano, Gésica E. s/procesamiento", rta. 8/9/2005, reg. 24148). Por ello, debe encuadrarse la conducta así descripta como tentativa de suministro en los términos del art. 5, inc. e in fine ley 23737, agravada por haber sido cometida dentro de un lugar de detención (conf. art. 11 ley 23737).

Magistrados: Freiler, Vigliani, Cavallo

Número: 255

Expediente: 38.669

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal 10/10/2006

ESTUPEFACIENTES AR_JA002 JJSumario JUSTICIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL FEDERAL JUSTICIA FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL